ACUERDO NUMERO 036
(22 de noviembre de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Acuerdo 065 de 1996, Ley 819 de 2003, ley 1483 del 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017 para la contratación de la vigilancia.

DETALLE	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2017
Contratacíón de vigilancia	Recursos propios, plazas de mercado, Fondo Tránsito, Fondo Local de Salud	331.602.834,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, en los gastos de funcionamiento, así:

DETALLE	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2017
Implementacion nuevo marco normativo basados en normas internacionales resolucion 533 nicsp para las entidades de gobierno	Recursos propios funcionamiento	153.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el año 2017, de gastos de Inversión así:

DETALLE	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2017
Interventoría contrato de conectividad de los Establecimientos educativos	Sistema General de Participaciones Propósito General Forzosa inversión	55,000,000.00
Optimización acueducto San Juan Alto y San Juan Bajo Corregimiento de Morasurco	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico	158,200,887.35
Interventoría acueducto veredal San Juan Alto y San Juan Bajo Corregimiento de Morasurco	Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico	15,820,089.50
Construcción, adecuación y mantenimiento de módulos para el alojamiento de caninos	Sistema General de Participaciones propósito General forzosa inversión	64,307,600.00
Adquisición de equipos y elementos logísticos de investigación penal	Recursos Fondo de Seguridad	40,000,000.00
Mantenimiento y adquisición de repuestos para los vehículos y motocicletas del Ejército	Recursos Fondo de Seguridad	210,000,000.00
Adquisición de elementos deportivos, equipos y accesorios para gimnasio, instrumentos musicales, mobiliario e implementos de aseo	Propios	15,000,000.00
Estudios y diseños de la sala de oficina de atención al ciudadano, sala de capacitación y Guayana perimetral	Propios	5,000,000.00
Adquisición de motos y carpas para apoyar la movilidad de vigilancia por cuadrantes	Recursos Fondo de Seguridad	140,000,000.00
Adquisición de equipos de alta, media y baja tecnología para apoyar las acciones de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto SIJIN – SIPOL	Recursos Fondo de Seguridad	71,400,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo de los 165 kilómetros lineales de fibra óptica (cartera de postes más diagrama unifila más diagrama tipológico). Diseño e implementación de un sistema de monitoreo y detención temprana de incidentes, mantenimiento preventivo y correctivo a 78 cámaras tipo domo y sus accesorios. Compra de tres cámaras tipo domo y repuestos. Compra de la planta telefónica para la línea de emergencia 123	Recursos Fondo de Seguridad	634,950,000.00
Conformación y activación de redes de base comunitaria (RBC) e institucional (RI) con el fin de garantizar una acción eficaz y eficiente para la prevención y mitigación de los problemas asociados al consumo de drogas	Sistema General de Participaciones Salud Pública	45,000,000.00

DETALLE	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA 2017
Mejoramiento con pavimento rígido calle 12 sur vía entre Avenida Mijitayo y Urbanización Villa de los Ríos Municipio de Pasto	Propios - Sobretasa a la Gasolina	198,402,317.00
Interventoría para el mejoramiento con pavimento rígido calle 12 sur vía entre Avenida Mijitayo y Urbanización Villa de los Ríos Municipio de Pasto	Propios - Sobretasa a la Gasolina	13,522,033.00
Adecuación y Mejoramiento del Salón Cultural Santa Bárbara	Sistema General de Participaciones Propósito General Cultura	52,260,096.00
Adecuación y Mejoramiento de la Cancha de Futbol Lorenzo - Comuna cuatro del Municipio de Pasto	Sistema General de Participaciones Propósito General Deporte	114,667,934.00
Adecuación y Mejoramiento de escenarios deportivos doce comunas	Sistema General de Participaciones Propósito General Deporte	31,780,258.00
Construcción Salón Cultural La Josefina	Sistema General de Participaciones Propósito General Cultura	88,627,800.00
Mejoramiento con Placa Huella Sector la Playa Corregimiento de San Fernando	Propios - Sobretasa a la Gasolina	77,458,306.00
Mejoramiento con adoquín sector El Puerto - El Encano	Propios - Sobretasa a la Gasolina	268,872,951.00
Estudios de detalle ZAVA Galeras	Recursos Fondo Municipal Gestión del Riesgo	200,000,000.00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS		2.500.270.271,85

ARTÍCULO CUARTO: Autorizase al Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras excepcionales para el año 2017, por valor de $9.309.149.997,48 así:

NOMBRE DEL PROYECTO	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	DESAHORRO FONPET	COFINANCIACIÓN NACIONAL
Fortalecimiento en la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE (incluye Interventoría)	$ 771,679,621	$2,481,679,621.48	$ 6,055,790,755

ARTÍCULO QUINTO: En consecuencia autorizase al Alcalde para adelantar el siguiente contrato: Fortalecimiento en la implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE, hasta por la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($9.309.149.997,48) y realizar las adiciones a que haya lugar para no afectar la prestación del servicio educativo.

ARTÍCULO SEXTO: Se autoriza a la administración para que se recepcione bienes y servicios durante la vigencia 2017, de aquellos compromisos que a 31 de diciembre de 2016 no alcanzaron a ingresar.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Alcalde Municipal deberá contemplar en el decreto de liquidación los recursos suficientes que amparen la autorización que se está realizando en el presente acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 036 del 22 de noviembre de 2016

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 036 del 22 de noviembre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 18 de noviembre de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 22 de noviembre de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintidós (22) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena